

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales****ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2009****SEÑORES ASISTENTES**

Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D^O ANTONIA VELASCO GARCIA

D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

D^A CRISTINA URBAN FLORESD^A ESTRELLA FLORES EGEAD^O GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. JOSE MANUEL MORENO RUJER

D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

Ausente

D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ

Secretario-Interventor**MANUEL MARTÍN TRUJILLO**

En Cañada Rosal a las veintiuna horas y veinte minutos del día uno de junio de dos mil nueve, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la

Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fechas seis de mayo y once del mismo mes del presente año. No existiendo ninguna observación que hacer a las mismas por parte de los asistentes, se aprueba dichas actas, ordenándose su inscripción en el Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAÑADA ROSAL(PGOU). El Sr. Alcalde recuerda los antecedentes de este asunto, dando cuenta del estado actual del trámite del expediente y de lo tratado por la Comisión de Asuntos Generales (correspondiente al Pleno del seis de mayo último), donde se



SE * Nº 520053

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

presentó el Pliego que establece como procedimiento de adjudicación el abierto; no obstante, puntualiza, se ha informado por el Sr. Secretario que conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación podrá realizarse por el procedimiento negociado sin publicidad, siendo la Alcaldía el órgano de contratación competente, puntualizando el Sr. Alcalde que, no obstante, como ha expresado en reiteradas ocasiones, el asunto se seguirá sometiendo a este Pleno ya que es voluntad del equipo de gobierno lograr el máximo consenso del pueblo en cuanto se refiere a la elaboración y aprobación del PGOU, tanto personas como entidades e instituciones, empezando por los grupos político de la Corporación; a lo que manifiesta su acuerdo el portavoz de IU-LV-CA, añadiendo la disposición de su grupo a colaborar. A continuación, comenta diversos aspectos del nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas, con el procedimiento negociado sin publicidad, baremo, mesa de contratación, la necesidad de solicitar oferta al menos a tres empresas capacitadas para este servicio, etc., e invita al otro Grupo político de la Corporación a proponer otra u otras empresas, si lo estima oportuno. Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo manifiesta que su Grupo no tiene objeción que hacer, en general, al planteamiento del equipo de gobierno, y no propondrá empresas y que, en todo caso, de desear una mayor concurrencia habrían propuesto el procedimiento negociado con publicidad.

Examinado el expediente y concluidas las deliberaciones, el acuerdo propuesto por la Alcaldía, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales y cuyo texto literal se reproduce a continuación, es aprobado por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato del servicio de REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAÑADA ROSAL(PGOU).

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 55.929,36 euros, incluidos IVA y cualesquiera otros tributos que sean de aplicación, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de dicho servicio por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 4322-22706 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de dicho servicio por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas por el órgano de contratación.



**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

TERCERO.- SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE REDACCIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL PFOEA 2010.- Se expone por el Sr. Alcalde que se ha recibido un escrito de Diputación Provincial de Sevilla para que aprobemos por el Pleno las obras a incluir en el PFOEA 2010, a fin de que puedan redactarse los correspondientes Proyectos.

Vistas las necesidades existentes, se propone al Pleno del Ayuntamiento una serie de obras que se entienden prioritarias. Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Hidalgo manifiesta el acuerdo de su Grupo con la propuesta, añadiendo que, no obstante, le gustaría que las propuestas de este tipo se planteasen a medio plazo informándoles del catálogo de prioridades del equipo de gobierno al objeto de poder estudiarlas mejor; a lo que responde la Presidencia con el compromiso de traer a una próxima sesión dicho informe referido a las inversiones prevista para el resto del ejercicio.

Examinado el expediente y concluidas las deliberaciones, el acuerdo propuesto por la Alcaldía, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales y cuyo texto literal se reproduce a continuación, es aprobado por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar para el PFOEA 2010 las siguientes obras, y con el Orden de Prioridad que se establece:

- 1º.- Reurbanización de Calle Luís Cernuda.
- 2º.- Mantenimiento de edificios públicos.

SEGUNDO: Solicitar a la Diputación provincial de Sevilla la redacción del correspondiente Proyecto.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.

